



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE FERIANTES “FERIA DE SELLOS INDEPENDIENTES NÚCLEO 2026”

I. Sobre la convocatoria

La FERIA DE SELLOS INDEPENDIENTES NÚCLEO 2026 (en adelante LA FERIA) es una iniciativa impulsada por la Dirección de Artes (en adelante, la DIA) del Ministerio de Cultura que busca fortalecer los espacios de exhibición, difusión y visibilización de los agentes de la música independiente peruana. A través de una feria especializada, promueve el intercambio de experiencias, la generación de redes de colaboración y el acceso del público a una diversidad de propuestas musicales contemporáneas.

En este marco, el Ministerio de Cultura convoca a sellos discográficos independientes, tienda de discos y música grabada, medio de comunicación especializado en música, organización vinculada al sector fonográfico y musical a participar como feriantes en LA FERIA.

La actividad se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio de 2026, en el horario de 12:30 p.m. a 9:00 p. m., en las instalaciones del Ministerio de Cultura, ubicadas en la avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja.

La presente convocatoria seleccionará hasta treinta (30) postulantes para participar como feriantes en LA FERIA.

II. Finalidad

La presente convocatoria tiene como finalidad de promover la exhibición, comercialización e intercambio de productos y servicios vinculados al ecosistema musical independiente para fortalecer los vínculos entre artistas, sellos discográficos, gestores culturales, productores, medios especializados y público en general. Asimismo, busca promover la circulación, visibilización y consumo de producciones musicales desarrolladas por artistas, bandas y proyectos musicales peruanos, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo de la música independiente nacional.

III. Objetivos

3.1. Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento del ecosistema de la música independiente mediante la promoción de iniciativas que impulsan la producción, distribución y difusión de la música peruana a través de LA FERIA.

3.2. Objetivos específicos

- Promover la difusión y circulación de producciones musicales independientes peruanas a través de la participación de sellos discográficos, distribuidoras, tiendas de discos, medios especializados y otros agentes vinculados al sector musical.
- Visibilizar la diversidad de expresiones, géneros y propuestas



- musicales desarrolladas en las distintas regiones del país.
- Fomentar el acceso de la ciudadanía a la producción musical independiente mediante espacios de exhibición, promoción, intercambio y comercialización de bienes y servicios culturales vinculados a la música.
- Incentivar el desarrollo y sostenibilidad de los emprendimientos vinculados a la producción, distribución y promoción de la música independiente peruana.

IV. Perfil del postulante

Puede postular un(a):

- Sello discográfico independiente.
- Tienda de discos y música grabada.
- Medio de comunicación especializado en música.
- Organización vinculada al sector fonográfico y musical.

Las personas naturales o representantes de personas jurídicas postulantes deberán residir en alguna de las veinticinco (25) regiones del país o en Lima Metropolitana, y ser mayores de dieciocho (18) años de edad al momento de presentar la postulación.

En el caso de organizaciones que cuenten con personería jurídica, la postulación deberá ser presentada por su representante legal vigente, consignando el RUC de la persona jurídica correspondiente. Asimismo, la persona jurídica deberá contar con RUC en estado activo y condición de habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante, SUNAT).

En el caso de organizaciones que no cuenten con personería jurídica, la postulación deberá ser presentada por un representante debidamente designado mediante Acta de Designación de Representante (Anexo 01), quien deberá consignar su RUC de persona natural, el cual deberá encontrarse en estado activo y condición de habido ante la SUNAT.

En todos los casos, el RUC consignado deberá mantenerse en condición de activo y habido durante todo el proceso de postulación y participación en LA FERIA. Asimismo, deberá estar vinculado a actividades económicas relacionadas con la producción, distribución, comercialización, difusión o promoción de bienes y servicios del sector cultural.

V. De los feriantes

Los feriantes participantes deberán acreditar que representan, distribuyen o promueven producciones musicales independientes, priorizándose aquellas propuestas que contribuyan a la difusión de obras originales y al fortalecimiento de la diversidad musical. La propuesta no puede atentar contra la ley, ni el estado de derecho. Asimismo, los contenidos, materiales y productos exhibidos deberán adecuarse a las características de un espacio ferial abierto. Asimismo, la participación en LA FERIA no deberá promover, directa o indirectamente, el proselitismo político, la violencia, el discurso de odio o la discriminación por



motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. La organización no aceptará propuestas, materiales o actividades que resulten incompatibles con los objetivos, principios y fines del evento.

VI. Requisitos de postulación

Los interesados en postular deben ingresar a la plataforma web de InfoArtes (<https://infoartes.pe/posts/feria-nucleo>) y llenar un formato con todos los datos y materiales que se requiera. Cada postulante puede presentar una (01) propuesta de feria. La inscripción en la plataforma web implica la aceptación de las Bases.

En el formato se deberá señalar lo siguiente:

- 6.1. Denominación del espacio del feriante.
- 6.2. Para el caso de Persona Natural: Nombre completo, número de Documento Nacional de Identidad y lugar de residencia del feriante.
- 6.3. Para el caso de organizaciones sin Persona Jurídica: Nombre completo, número de RUC, lugar de residencia del miembro representante de la organización de acuerdo a lo estipulado en el punto IV de las presentes Bases.
- 6.4. Para el caso de Persona Jurídica: Denominación o razón social, número de RUC y lugar de residencia.
- 6.5. Resumen de la trayectoria del feriante.
- 6.6. Enlaces web donde consten el catálogo de exhibición.
- 6.7. Enlaces web donde consten imágenes y/o fotografías del feriante. Dicho material será utilizado por el Ministerio de Cultura con fines de difusión.
- 6.8. Motivación para participar en LA FERIA, justificando la relevancia de la propuesta.
- 6.9. Para el caso de feriantes sin persona jurídica, deberán adjuntar el “Acta de designación de representante”.

VII. Restricciones del postulante

No podrán postular a la presente convocatoria ni el postulante, ni los miembros de la propuesta de feriante:

- 7.1. Los trabajadores o locadores de servicios (con orden de servicio vigente) del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación.
- 7.2. Los miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.
- 7.3. Se encuentren inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), ni contar con antecedentes penales o judiciales.

VIII. Presentación de postulaciones

La postulación es pública, gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente, el cual debe completarse en su totalidad,



sin excepción. Los formularios incompletos se considerarán como no recibidos automáticamente.

Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/C2Xp3MR2UUyYNcE6A>

IX. Revisión de requisitos y restricciones

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura revisa las postulaciones presentadas. Las postulaciones deberán cumplir con el perfil del postulante, los requisitos de las presentes bases, no se contemplará una etapa de subsanación. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo establecido no serán evaluadas.

X. Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un Comité de Selección¹, conformado por un (01) especialista designado por el Ministerio de Cultura, dos (02) agentes invitados del sector de la música.

El Comité de Selección evaluará las postulaciones con base en los criterios de selección establecidos, teniendo como resultado la declaración de seleccionados.

En caso de empate, se priorizará la postulación fuera del departamento de Lima.

10.1. Criterios de selección

Las postulaciones serán evaluadas considerando:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	LINEAMIENTOS	ESCALA DE PUNTAJE
Contenido de la propuesta de acuerdo a los objetivos del evento	Se evaluará la relación de la propuesta con los objetivos de LA FERIA, su aporte a la diversidad cultural y su contribución a la visibilización de la música independiente peruana.	De 0 a 5 puntos
Aporte al ecosistema de la música independiente	Se evaluará la contribución del proyecto al fortalecimiento de la música independiente, considerando su	De 0 a 5 puntos

¹ Una vez designado el comité de selección, los integrantes del mismo se someterán automáticamente a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y Conducta del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución Ministerial N.º 00010-2023-MC.

	vinculación con artistas, bandas, sellos, espacios de difusión, circuitos de circulación, comunidades musicales u otras acciones que favorezcan el desarrollo del sector.	
Diversidad de productos, contenidos o servicios ofrecidos	Se evaluará la variedad y relevancia de los productos, contenidos o servicios que serán exhibidos o comercializados durante LA FERIA, así como la presencia de producciones musicales peruanas y su aporte a la diversidad de la oferta cultural.	De 0 a 5 puntos

En atención a los objetivos del Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y las Artes, orientados a fortalecer la participación de los agentes culturales de las diversas regiones del país, se otorgará un (1) punto adicional a las postulaciones cuya sede principal se encuentre fuera de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Este puntaje será aplicado una vez concluida la evaluación de los criterios establecidos en las presentes bases y será incorporado al puntaje final de la postulación².

XI. Declaración de postulaciones seleccionadas

A través de la Resolución Directoral de la DIA, se declararán las propuestas de ferias seleccionadas en la presente convocatoria.

La lista de las propuestas de feriantes seleccionados será publicada en la web de InfoArtes, en el siguiente enlace: <https://infoartes.pe/posts/feria-nucleo>

XII. De la propuesta seleccionada

² La participación la feria en el marco de la Feria de Sellos Independientes Núcleo 2026 no genera derecho a financiamiento, reembolso o cobertura de gastos por parte del Ministerio de Cultura. Los costos de transporte, alimentación, alojamiento u otros que pudieran derivarse de la asistencia a las actividades serán asumidos íntegramente por cada participante.



Posteriormente a la publicación de resultados, la Dirección de Artes se comunicará con los feriantes seleccionados a fin de coordinar los datos (nombre completo y DNI) de la o las personas que estarán en los puestos de las ferias los días 20 y 21 de junio. Asimismo, en dicha comunicación se adjuntará una Declaración Jurada de Compromiso y la Carta de Autorización de Uso de Imagen y Voz, que deberá ser suscrita en dos días antes de la realización de LA FERIA.

Los feriantes seleccionados deberán contar con disponibilidad para permanecer en LA FERIA en los horarios de 10 a.m. a 10 p.m. los días 20 y 21 de junio de 2026. Cada feriante seleccionado tendrá a su disposición una mesa de 180 cm x 74 cm x 74 cm proporcionada por el Ministerio de Cultura para uso dentro de LA FERIA. Dicho espacio de exhibición deberá ser usado únicamente para la venta de productos y servicios vinculados al objeto de la presente convocatoria dentro de LA FERIA.

Cada feriante seleccionado autorizará, de forma gratuita al Ministerio de Cultura, el uso de su imagen, para los medios de difusión del Ministerio de Cultura.

Todos los feriantes seleccionados se comprometen a participar de las actividades de intercambio y formación que el Ministerio de Cultura organice en el marco de LA FERIA los días 20 y 21 de junio de 2026.

XIII. Cronograma

El proceso de convocatoria y postulación a LA FERIA, se realizará según el siguiente cronograma:

Etapas	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Viernes 05 de junio de 2026
Cierre de convocatoria	Sábado 13 de junio de 2026
Revisión de postulaciones	Domingo 14 de junio de 2026
Evaluación de postulaciones	Lunes 15 y martes 16 de junio de 2026
Publicación y comunicación de resultados	Miércoles 17 de junio de 2026

XIV. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa.

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 32.3 del Artículo 32 del TUO de la Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-



2026-JUS.

XV. Consultas e informes

Correo electrónico: eamunoz@cultura.gob.pe

XVI. Modificación de bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar cualquier modificación al presente documento, incluyendo cambios en las fechas, convocatoria, programación, condiciones, requisitos, obligaciones, entre otros. La participación en la convocatoria es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que ello genere controversias legales o indemnizaciones.



ANEXO 01

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE “FERIA DE SELLOS INDEPENDIENTES NÚCLEO 2026”

Por medio de la presente, nosotros, quienes integramos [nombre de la organización]:

1. _____ identificada/o con DNI _____
2. _____ identificada/o con DNI _____
3. _____ identificada/o con DNI _____
4.

Autorizamos a la siguiente persona como representante para realizar la postulación a la convocatoria de feriantes para la “feria de sellos independientes núcleo 2026”:

- Nombres y apellidos:
- Número de DNI:
- Fecha de nacimiento:
- Teléfono / Celular:
- Correo electrónico:

Asimismo, declaramos bajo juramento que:

- La designación del representante se ha realizado bajo un proceso democrático, consensuado e informado.

Atentamente,

[Ciudad], [día] del [mes] de 202_

Firmas:

1. _____ identificada/o con DNI _____
2. _____ identificada/o con DNI _____
3. _____ identificada/o con DNI _____
4.



ANEXO N.º 02

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º me presento como postulante a la convocatoria de la **FERIA DE SELLOS INDEPENDIENTES NÚCLEO 2026**, motivo por el cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

NO, soy trabajador ni locador de servicios (con orden de servicio vigente) del Ministerio de Cultura.

NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, de los miembros del Comité de Selección.

NO, me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), ni contar con antecedentes penales o judiciales.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de presunción de veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

En la ciudad de del día del mes de del año 2026.

Firma

Nombres y Apellidos del Postulante:

DNI: